



“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRESENTES PARA DOCENTES Y ASISTENTES, ESC. QUELENTARO”.

DE: 0466.-  
08/10/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 46 de fecha 07/10/2020, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando el servicio de elaboración de presentes para docentes y asistentes de su escuela.
- Que, la acción está considerada dentro del PME del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de estimular al personal del establecimiento en agradecimiento al gran compromiso y aporte entregado durante el año escolar de clases no presenciales por COVID 19.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Subdimensión Focalizada: Convivencia escolar, participación y vida democrática.
- Nombre de la Acción: Actividades extraescolares y extraprogramáticas.
- La aprobación del Jefe DAEM 08/10/2020.
- La autorización del Jefe Comunal de UTP con fecha 07/10/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el proveedor **FABIANA IGNACIA OLGUIN OLGUIN** cumple con estos requisitos.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- Que, el costo de realizar una Licitación Pública de esta naturaleza asciende a un monto de \$ 1.077.563, según se detalla:

PERSONAL	VALOR DIA	TIEMPO	TOTAL	Insumos	Monto para el proceso
ENCARGADA ADQUISICIONES	30563	6	183377	electricidad	329
APOYO ADMINISTRATIVO	16519	0,5	8259	internet	649
JEFE DAEM	92112	0,5	46056	hojas	3558
UNIDAD DE CONTROL	65207	0,5	32604	arriendo impresora	7500
ALCALDE	116357	0,5	58179	arriendo impresora	4174
ADMINISTRADORA MUNICIPAL	65207	0,5	32604	lapiz	200
SECRETARIA MUNICIPAL	64898	0,5	32449	archivador	2000
COMISION EVALUADORA	92112	2	184224	otros (capacitacion u otro)	270000
COMISION EVALUADORA	40967	2	81934	total	288081
COMISION EVALUADORA	64898	2	129796		
			789482		

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de la Secretaría Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRESENTES PARA DOCENTES Y ASISTENTES PARA ESCUELA QUELENTARO

**FABIANA IGNACIA OLGUÍN OLGUÍN**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FABIANA IGNACIA OLGUIN OLGUIN	19.216.372-2	\$512.000	Quinientos doce mil pesos. Valor con impuesto incluido

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a recursos de Ley SEP.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

“Por orden del Sr. Alcalde”

ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PPV/PPY  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

